



FORMACIÓN E
INFORMACIÓN

EJE 1

Prevención práctica

PRL y responsabilidad social corporativa

Ejemplar para el trabajador



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Consejero de Economía, Empleo y Competitividad
Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero

Viceconsejera de Empleo
Ilma. Sra. Dña. Eva María Blázquez Agudo

Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ilma. Sr. D. Álvaro Rodríguez de la Calle

Elaboración

Dirección
Álvaro Rodríguez de la Calle, Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Unidad Técnica de Divulgación y Difusión
Alberto Muñoz González
Germán Blázquez López
Rebeca Robles Gayo

Edita
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid
Tel.: 900 713 123 – Fax.: 914 206 117
irsst.publicaciones@madrid.org
www.comunidad.madrid

Maquetación:
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2021

1ª Edición: Enero 2021
Publicación en línea en formato PDF
Realizado en España – Made in Spain



ÍNDICE

| | |
|--|---|
| ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA? | 4 |
| ¿EN QUÉ SE LE APLICA LA PRL? | 4 |
| COMO EMPRESA PUEDES... .. | 5 |
| MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19 | 5 |
| EXPERIENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS | 6 |

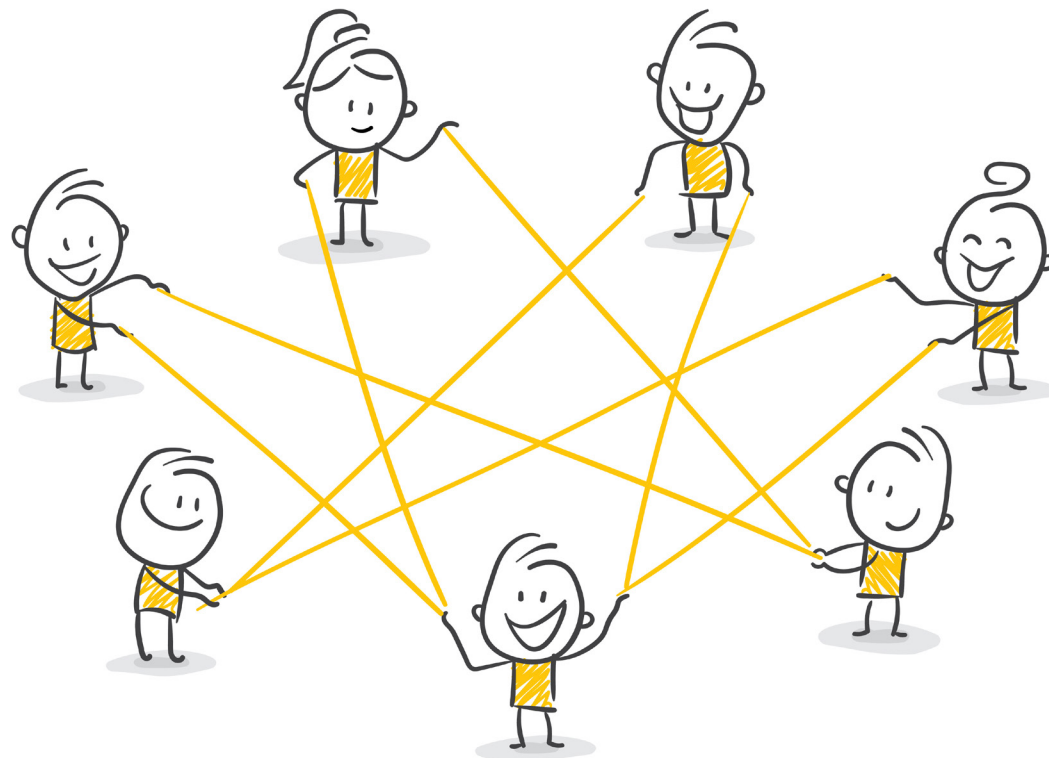


¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

La Comisión Europea ha definido el concepto de responsabilidad social de las empresas (RSE) como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. Hay que diferenciar entre la responsabilidad social corporativa (RSC) y la responsabilidad social empresarial (RSE); en la medida en que se distingue entre la empresa y la corporación, entendiendo que esta última incorpora a todas las organizaciones, sean empresariales o no, independientemente de su tamaño. Para muchos, ambas expresiones significan lo mismo.

¿EN QUÉ SE LE APLICA LA PRL?

Aunque no se encuentra recogido en el ámbito de aplicación de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se puede encontrar una nueva forma de integración de la PRL con las políticas globales de la empresa que la hace más visible, ya que las memorias de RSC son públicas. Es un buen canal para comunicar cuál es la estrategia preventiva. Un aspecto importante de la RSC son las personas de la empresa y, en la medida en que ésta pretende mejorar las condiciones de quienes trabajan en la misma, la PRL se convierte en un elemento imprescindible dentro de estas nuevas políticas.



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



COMO TRABAJADOR PUEDES...

- Generar espontáneamente ideas sobre las opciones estratégicas de la empresa ¡Afecta al futuro de los empleados!
- Conocer organismos tales como ONG, sus valores, reivindicaciones y prioridades, te puede brindar la posibilidad de combinar intereses profesionales y personales.
- No seas escéptico a cambios y a la introducción de nuevos valores.
- Conocer la misión, visión y valores que la empresa pretende lograr.
- Aportar información que pueda ser de interés para que la empresa pueda formular una buena estrategia.
- Comprometerte con la política de la empresa.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19

- Mantén cuando sea posible una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
- Realiza una higiene de manos correcta y frecuente.
- Es obligatorio el uso de mascarilla salvo que puedas permanecer sentado y siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Limpia con regularidad las superficies que más se tocan.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso.
- Si experimentas alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, permanece en tu domicilio y contacta con tu centro de salud para que te transmitan las indicaciones necesarias.



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



PRL y
responsabilidad
social corporativa

Ejemplar para
el trabajador



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



EXPERIENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- **Construir a partir de las actividades existentes**, sacando el máximo partido de las iniciativas en ejecución y de la experiencia adquirida.
- **Aprender de la experiencia ajena** con los ejemplos de buenas prácticas y guías en materia de RSE.
- **Definir objetivos estratégicos.**
- **Mostrar y desarrollar una imagen de liderazgo:** el comportamiento de los propios directivos debe servir de ejemplo.
- **Puesta en práctica:** atenerse a lo dicho, faltar a todo aquello que se dice profesar daña la credibilidad de los nuevos valores que se propugnan.
- **Innovar:** estudiar la posible elección de métodos no tradicionales para impulsar el cambio, por ejemplo, mediante asociaciones como ONG.
- **Incorporar valor añadido a las actividades,** mejoras de tipo social y medio ambiental.
- **Apostar por las oportunidades** para que sean estas las que ocupen el centro de

atención y no el mero cumplimiento de la normativa. La salud, por ejemplo, no es solo ausencia de enfermedad, sino también disposición, motivación y capacidad para resolver problemas.

- **No es una «solución instantánea»:** precisa tiempo desarrollar nuevos valores y cambiar la cultura empresarial.

El **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo** (IRSST) es el organismo gestor de las políticas preventivas de la Comunidad de Madrid. Destaca, entre las competencias del IRSST, la formación preventiva como elemento fundamental a la hora de implicar al conjunto de la sociedad en la consecución de unas mejores condiciones de seguridad y salud. Es función del IRSST potenciar programas de formación que reflejen las necesidades reales de cada uno de los colectivos y sectores. Puedes acceder a la oferta formativa del IRSST aquí. <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales>
Contacto: irsst.formacion@madrid.org
Teléfono: 900 713 123.



FORMACIÓN E
INFORMACIÓN

EJE 1
Prevención práctica

PRL y responsabilidad social corporativa

Ejemplar para el trabajador



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid
Tel. 900 713 123 - Fax 914 206 117
www.comunidad.madrid



FORMACIÓN E
INFORMACIÓN

EJE 1

Prevención práctica

PRL y responsabilidad social corporativa

Ejemplar para el empresario



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Consejero de Economía, Empleo y Competitividad
Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero

Viceconsejera de Empleo
Ilma. Sra. Dña. Eva María Blázquez Agudo

**Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional
de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Ilma. Sr. D. Álvaro Rodríguez de la Calle

Elaboración

Dirección
Álvaro Rodríguez de la Calle, Director General de Trabajo
y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Unidad Técnica de Divulgación y Difusión
Alberto Muñoz González
Germán Blázquez López
Rebeca Robles Gayo

Edita
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid
Tel.: 900 713 123 – Fax.: 914 206 117
irsst.publicaciones@madrid.org
www.comunidad.madrid

Maquetación:
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2021

1ª Edición: Enero 2021
Publicación en línea en formato PDF
Realizado en España – Made in Spain

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA? | 4 |
| ¿EN QUÉ SE LE APLICA LA PRL? | 4 |
| COMO EMPRESA PUEDES... .. | 5 |
| MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19 | 5 |
| EXPERIENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS | 6 |

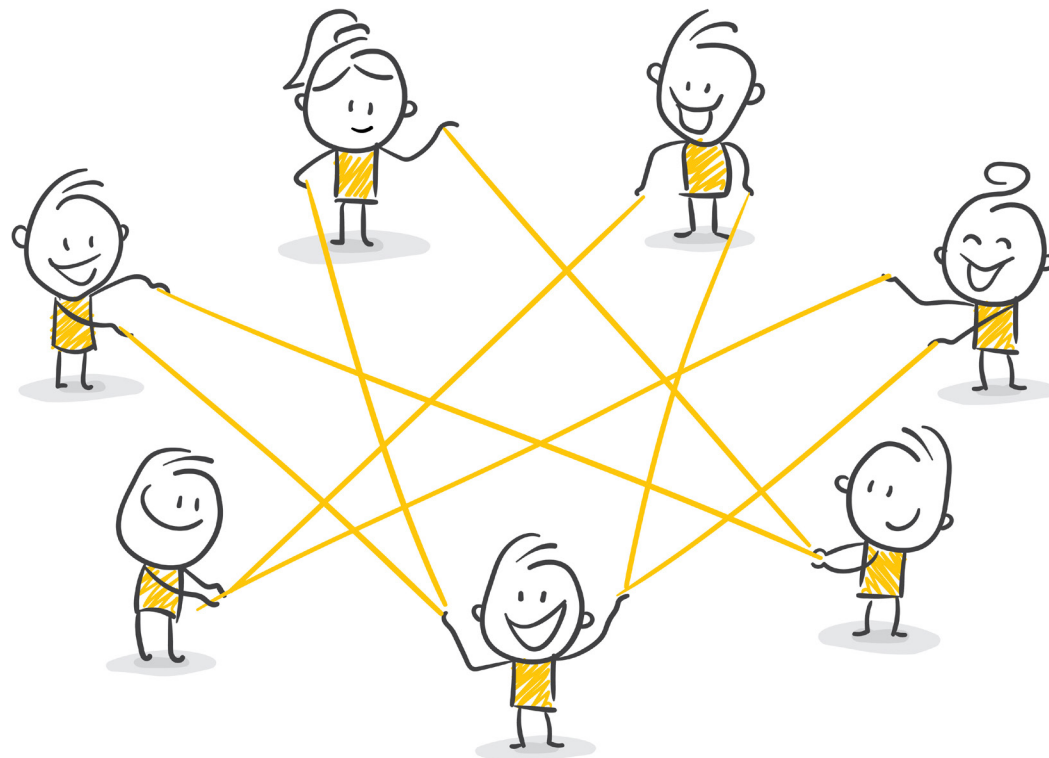


¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

La Comisión Europea ha definido el concepto de responsabilidad social de las empresas (RSE) como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. Hay que diferenciar entre la responsabilidad social corporativa (RSC) y la responsabilidad social empresarial (RSE); en la medida en que se distingue entre la empresa y la corporación, entendiendo que esta última incorpora a todas las organizaciones, sean empresariales o no, independientemente de su tamaño. Para muchos, ambas expresiones significan lo mismo.

¿EN QUÉ SE LE APLICA LA PRL?

Aunque no se encuentra recogido en el ámbito de aplicación de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se puede encontrar una nueva forma de integración de la PRL con las políticas globales de la empresa que la hace más visible, ya que las memorias de RSC son públicas. Es un buen canal para comunicar cuál es la estrategia preventiva. Un aspecto importante de la RSC son las personas de la empresa y, en la medida en que ésta pretende mejorar las condiciones de quienes trabajan en la misma, la PRL se convierte en un elemento imprescindible dentro de estas nuevas políticas.



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



COMO EMPRESA PUEDES...

- Proyectar una imagen positiva al público en general, a los trabajadores y a los inversores. En este sentido, la seguridad y la salud constituyen una dimensión importante de la RSE.
- Considerar a los trabajadores como a un grupo de interlocutores relevantes.
- Establecer una estrategia empresarial que prevea el diálogo con los trabajadores.
- Asegurarte que tu actuación en materia de seguridad y de salud se evalúa positivamente y de que se considera uno de los baluartes sobre los que cimentar la RSE.
- Ofrecer experiencias de aprendizaje que contribuyan a mejorar el desarrollo personal y aumentar el carácter innovador de la empresa.
- Preguntarte si la seguridad y salud en el trabajo desempeñan un papel en el desarrollo organizativo y tecnológico.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19

- Deben adoptarse las acciones necesarias de higiene y prevención conforme a las pautas y medidas que adopten las autoridades competentes.
- Se asegurará disponer permanentemente a disposición: agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida.
- La disposición de los puestos, la organización de los turnos y el resto de las condiciones existentes, se adaptarán de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Si esto no es posible se asegurarán equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Es obligatorio el uso de mascarilla salvo que se pueda permanecer sentado y siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Se deberán adoptar medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los locales o espacios, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.





EXPERIENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- **Construir a partir de las actividades existentes**, sacando el máximo partido de las iniciativas en ejecución y de la experiencia adquirida.
- **Aprender de la experiencia ajena** con los ejemplos de buenas prácticas y guías en materia de RSE.
- **Definir objetivos estratégicos.**
- **Mostrar y desarrollar una imagen de liderazgo:** el comportamiento de los propios directivos debe servir de ejemplo.
- **Puesta en práctica:** atenerse a lo dicho, faltar a todo aquello que se dice profesar daña la credibilidad de los nuevos valores que se propugnan.
- **Innovar:** estudiar la posible elección de métodos no tradicionales para impulsar el cambio, por ejemplo, mediante asociaciones como ONG.
- **Incorporar valor añadido a las actividades**, mejoras de tipo social y medio ambiental.
- **Apostar por las oportunidades** para que sean estas las que ocupen el centro de

atención y no el mero cumplimiento de la normativa. La salud, por ejemplo, no es solo ausencia de enfermedad, sino también disposición, motivación y capacidad para resolver problemas.

- **No es una «solución instantánea»:** precisa tiempo desarrollar nuevos valores y cambiar la cultura empresarial.

El **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo** (IRSST) es el organismo gestor de las políticas preventivas de la Comunidad de Madrid. Destaca, entre las competencias del IRSST, la formación preventiva como elemento fundamental a la hora de implicar al conjunto de la sociedad en la consecución de unas mejores condiciones de seguridad y salud. Es función del IRSST potenciar programas de formación que reflejen las necesidades reales de cada uno de los colectivos y sectores. Puedes acceder a la oferta formativa del IRSST aquí. <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales>
Contacto: irsst.formacion@madrid.org
Teléfono: 900 713 123.



**FORMACIÓN E
INFORMACIÓN**

**EJE 1
Prevención práctica**

PRL y responsabilidad social corporativa

Ejemplar para el empresario



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid
Tel. 900 713 123 - Fax 914 206 117
www.comunidad.madrid